



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2022-00042-00
Demandante: MICROACTIVOS S.A.S
Demandado: MAURICIO PORTEZ SILVA

1.- ASUNTO

Del estudio de la demanda y del título aportado como base de ejecución, observa el despacho que no se reúnen a cabalidad las exigencias de los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso.

Respecto del numeral 1 de la demanda, hace referencia:

"Por concepto de capital acelerado desde la cuota 30 de fecha 20 de mayo del 2022 hasta la cuota 24 la suma total de \$2.604.911"

No es claro para el despacho este punto, por lo que se le solicita a la parte ejecutante aclarar la fecha y el valor en el que se hace exigible el capital acelerado.

Se reconoce personería al abogado CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BAHAMON.

RESUELVE

- 1. PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda por las razones dadas en la parte motiva de este proveído.
- 2. SEGUNDO: CONCEDER** al demandante el término legal de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias antes anotadas. Si así no lo hiciere, se rechazará la demanda.
- 3. TERCERO: INGRESAR** las anotaciones correspondientes en la plataforma TYBA

NOTIFIQUESE


LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUBARRAL- META</p> <p>Cubarral, 22 de junio de 2022</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 22 de esta misma fecha.</p> <p>MARIA PAULA MENDOZA ROMERO Secretaria</p>
